30/19

CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESUELVE

PRIMERO. - Se ordena la DEMOLICIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL CONSTRUIDA EN EL AREA COMÚN DEL FRACCIONAMIENTO [redacted] CUAUTLANCINGO, PUEBLA, ya que el visitado C. [redacted] no acredito la propiedad para construir dicha barda perimetral y por ende no entrego la documentación requerida en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. - Se le hace saber al C. [redacted] que, de encontrarse inconforme con la actual resolución administrativa podrá promover el recurso de revisión administrativa, contemplado del articulo 233 al 244 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla.

Notifíquese.

Así lo resolvió y firma JUAN REYES RODELO Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, asistido del Licenciado JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE, Director Jurídico del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla ante quién actúa.

JUAN REYES RODELO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

LIC. JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE
DIRECTOR JURÍDICO

Se testan los datos de la persona Moral con fundamento em la tesis aislada P.II/2014 (10 a), Décima Época toda vez que tienen derecho de las partes que puedan equipararse a los personales, aun cuando dicha intervención haya sido entregada a una autoridad.

Se testan datos de la persona física de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, ARTICULO 134 se considera información confidencial:
I: La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.